



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** INFORME TÉCNICO PROVINCIA DE MISIONES CORREDORES SEGUROS. Paso Fronterizo “Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz”, Ciudad de Posadas y Paso Fronterizo Bernardo de Irigoyen- Dionisio Cerqueira, Ciudad de Bernardo de Irigoyen.

---

**PROVINCIA DE MISIONES CORREDORES SEGUROS. Paso Fronterizo “Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz”, Ciudad de Posadas y Paso Fronterizo Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira, Ciudad de Bernardo de Irigoyen.**

Vuelven a esta área técnica documentación complementaria aportada por las autoridades sanitarias de la Provincia de Misiones, a requerimiento de esta Dirección Nacional a través del IF-2021-96861714-APN-DNHFYSF#MS, con el objeto de permitir el ingreso de viajeros internacionales, habilitando para ello como corredores seguros los Pasos Fronterizos terrestres de las ciudades de Posadas y de Bernardo de Irigoyen, todo ello, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 951/21, de fecha 30 de septiembre de 2021.

Se reitera, que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19, y su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, y por ello en virtud del contexto sanitario y epidemiológico actual, se considera factible avanzar en la implementación de mayores flexibilizaciones, conforme lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 951/21.

A tal fin se detalla la siguiente documentación complementaria aportada por la Provincia de Misiones:

1.- PROTOCOLO PARA APERTURA DE CORREDOR TERRESTRE SEGURO PROVINCIAL (ANEXO I) rubricado por el Ministro Secretario de Salud y el Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones, que refiere al cupo provincial de 800 personas diarias, a la afectación de 60 agentes sanitarios, al Puente Internacional "San Roque Gonzalez de Santa Cruz" y de 30 agentes sanitarios en el paso Dionisio Cequerira, ratificando a cargo de los testeos al laboratorio de Analisis Clinicos LACMI dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Ello, bajo supervision del bioquímico José Luis Rodriguez (Mat. 168) en los lugares emplazados en dichos pasos fronterizos, con la colaboración del Thelma Rottoli, en la ciudad de Posadas, con la colaboración de Ivone Catalina Echenique (MP 258) y Pablo Ivan Gerula (Mat. 469) con la colaboración

del Director de Zona en la Ciudad de Bernardo de Irigoyen y que funcionarán las 24 hs del día. Se indica que la provincia pondrá disponibles test de antígenos (test rápidos COVID19- AG RAPID TEST DEVICE NASAL) aprobados por ANMAT. También se indica que la provincia tendrá habilitados por ella a los centros de testeo. Se aclara que los casos positivos se aislarán en hotel convenido por dicha jurisdicción: en Posadas Cabañas Apart Country Gran Crucero. Club Crucero del Norte y en Bernardo de Irigoyen en Hotel Irigoyen, así como que el traslado sanitario será provisto por la provincia y se detallan los respectivos procedimientos de control sanitario de los viajeros y el modo en que estos deberán circular por el paso fronterizo.

## 2. PROTOCOLO DE PRUEBA PILOTO DE TURISMO EXTRANJERO /(ANEXO II)

Rubricado por el Ministro Secretario de Salud y el Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones, que refiere al cronograma de ingreso previsto por la DA 951/21 de turistas extranjeros, al cupo previsto por la Provincia y a las medidas de control de su ingreso y los requisitos establecidos para ello y aclara que la Provincia se obliga a cumplir las normas vigentes para la habilitación, matriculación y/o certificación sanitaria correspondiente para los análisis clínicos, la atención médica, los traslados sanitarios, desinfección, traslados de muestras, destacando la existencia además del laboratorio propio provincial y su dirección técnica. Exige acreditar la reserva turística y los comprobantes de vacunación completos con 21 días de antelación al viaje. **Se hace notar que la normativa nacional solo requiere 14 días de antelación.**

3. Se acompaña además nota fechada el 13 de octubre pasado firmada por los mismos funcionarios provinciales dirigida al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Nacional con una adenda a los protocolos referidos por la cual se compromete la Provincia a controlar que los viajeros posean una PCR negativa realizada hasta 72 hs previo al viaje y el esquema de la vacunación completo, sin perjuicio de la realización del test de antígeno que también asumirá la provincia. Se aclara que esos controles serán previos a los trámites migratorios. **Cabe destacar que deberá quedar claro que dichos controles admiten para nacionales argentinos y residentes en Argentina o extranjeros en viajes autorizados por la Dirección Nacional de Migraciones que los mismos permanezcan en el país realizando cuarentena, pero que los extranjeros turistas no podrán ingresar sin el esquema completo cuando además hubieran pasado menos de los 14 días de completados, salvo en el caso de los menores de edad acompañados por turistas adultos vacunados.** En la ocasión la provincia solicita apoyo de gendarmería y migraciones para poder ir dando aviso sobre el desarrollo del cupo a los viajeros.

4. Por nota fechada el 12 de octubre pasado por los referidos funcionarios provinciales dirigida al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Nacional se aclara que son responsables del centro de testeo los bioquímicos Rodríguez, Echenique y Gerula ya mencionados, y que fue instalado un consultorio móvil en Bernardo de Irigoyen que mide 6 x 2,5 mts y 12,20 X 2,45 en Posadas, siendo un contenedor marítimo que tiene espacio para la espera de resultados en cada caso.

5. Por Nota NO-2021-98228627-APN-SSYPC#MSG, la titular de la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de Seguridad, brinda autorización de una zona para testeo provincial en el paso fronterizo de Bernardo de Irigoyen

6- Por Nota NO-2021-96870146-APN-DNATF#MI, desde la Coordinación de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras se informa que se autorizó la instalación de un centro de testeo en zona de ingreso al país para ser usado por los funcionarios de salud provinciales y que se procedió a la coordinación de acciones.

7. Mediante NOTA NO- 2021-96783456-APN-DSFYTT#MS, el Dr. Walter Villalba como Supervisor Operativo de la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte de la Provincia de Misiones, ratifica que en reunión conjunta celebrada en la Provincia de Posadas, con el Dr. Oscar Alarcón (Ministro de salud de la Provincia), el Dr. Carlos Báez (Subsecretario de Logística Provincial), el Dr. Héctor Antúnez Proezza

(Subsecretario de Salud Provincial), Dra. Thelma Rotolli y el Dr. Cristian Cristalo (Directora de la Zona capital Provincial y Director de la zona Noreste de salud respectivamente), se han informado desde la provincia los profesionales y las instalaciones referidas precedentemente.

En consecuencia, surge de la documentación aportada que la Provincia pondrá a disposición Test de Antígenos (Test Rápido – COVID-19 AG RAPID Test Device NASAL – in vitro diagnostic rapid test for qualitative detection of SARS – CoV-2 antigen (Ag)), autorizados por la ANMAT, que se ha precisado que el Laboratorio de Análisis Clínicos LACMI (Laboratorio de Alta Complejidad de Misiones) dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que actúa bajo la órbita de la Dirección de Bioquímica de la Provincia, en caso de un resultado positivo, ejercerá la supervisión sobre los traslados y conservación de las muestras a derivar, en caso de corresponder.

Por ende, se sugiere que con los agentes sanitarios y los profesionales afectados a la actividad, la provincia evalúe considerar en su desarrollo efectuar las adecuaciones que pudieran ser necesarias en su plantel profesional proporcional a las determinaciones a realizar según el volumen de determinaciones que eventualmente debieran disponerse.

En virtud a lo descripto y la documentación aportada esta área técnica considera que las instalaciones detalladas cuentan con insumos y dotación de personal profesional y técnico, cumpliendo las condiciones mínimas requeridas para su funcionamiento bajo la Dirección Técnica del bioquímico José Luis Rodríguez.

Por todo lo expuesto, siendo que la Provincia de Misiones es quien asume la responsabilidad del seguimiento de los protocolos presentados, se considera están dadas las condiciones para proceder a otorgar la autorización para su funcionamiento como Corredores Seguros al Paso Fronterizo “Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz” de la Ciudad de Posadas y al Paso Fronterizo Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen y se ajuste el protocolo ya aprobado para el paso terrestre de Tancredo Neves, respecto de la adenda propuesta por la Provincia de Misiones.

Ello, sin perjuicio de hacer notar que es una atribución provincial exigir 21 días de antelación de la vacunación, cuando la norma nacional fija 14 por ser más exigente y recordar la imposibilidad de dejar ingresar turistas extranjeros no vacunados al país, salvo los menores.

Asimismo se hace notar que por Nota NO-2021-98218944-APN-GREYF#ORSNA se ha comunicado que se ha autorizado el espacio para testeo en el aeropuerto internacional Cataratas del Iguazú, por lo cual resultaría pertinente proceder a dejarlo asentado en la decisión Administrativa a dictarse.